

RESOLUCIÓN CS N° 033/05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel.: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 03 MAR 2005

Expediente N° 17.007/05.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO solicita la contratación por locación de servicios y en condición de autónomos, de cinco (5) Profesionales para desarrollar tareas en el JARDÍN MATERNO INFANTIL, y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su pedido en razón de la necesidad de brindar un servicio eficiente en la atención de los niños que asisten al Jardín, por cuanto se encuentra en la etapa inicial de las actividades lectivas.

Que asimismo, solicita la reestructuración de la planta PAU del Jardín, en virtud de la propuesta presentada a la Sub-Comisión de Estructura de la Comisión de Planificación de este Cuerpo y teniendo en cuenta que la cobertura de los cargos categorías 6 fueron cubiertos a través de concurso por el personal del Jardín con categorías inferiores, quedando vacante sus respectivos cargos.

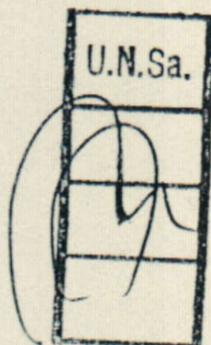
Que este Cuerpo encuentra atendible la solicitud formulada por la Sra. Secretaria.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 25/05,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Segunda Sesión Ordinaria del 03 de marzo de 2.005)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Sra. Rectora la contratación por locación de servicios y en condición de autónomos, de cinco (5) Profesionales para desarrollar actividades en el Jardín Materno Infantil dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, a partir del 07 de marzo y hasta el 07 de mayo de 2005, o hasta que se sustancien los concursos de los cargos aprobados por Res. C.S. N° 626/04.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Secretaría Bienestar Universitario, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, UAI, Asesoría Jurídica y Jardín Materno Infantil. Cumplido, siga a Secretaría de Bienestar Universitario a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA